

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso de Sucesión Simple e Intestada – Rad. 2021-00207-00

Causante : Humberto Ortiz Duran

Interesados : Camilo Andrés Ortiz Calderón y Otra.

Previo a fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos solicitada por el apoderado judicial de la parte interesada en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 18 de enero del presente año y teniendo en cuenta que el valor de los bienes inventariados supera las 700 Unidades de Valor Tributario (UVT), se dispone oficiar a la oficina de cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando sobre la existencia del presente proceso, para que haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Artículo 844 del Estatuto Tributario en concordancia con la parte final del inciso primero del artículo 490 del Código General del Proceso.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez